

VER ORDENANZA 2488/04
O.P.O.S. = MODIFICADA POR ORDENANZA 2488/05.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2417

ARTÍCULO 1°: Modificase el artículo 4° de la Ordenanza N° 2339/04 , que quedará redactado de la siguiente forma:“ Autorízase al Departamento Ejecutivo el otorgamiento del SUBSIDIO A LA VEJEZ a las personas que se encontraren comprendidas en los artículos anteriores , estableciéndose como monto la suma del 40 % de la Remuneración Mínima para los agentes Municipales , conforme a la definición del artículo 1° de la Ordenanza Complementaria . Además del Subsidio se le otorgará la atención hospitalaria en forma gratuita en el Hospital Municipal , con carnet y certificado de dicho beneficio”.....

ARTÍCULO 2°: De Forma.....

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS.AS.) , A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.....

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
10/12/04